

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS BASE DE ENFERMERO/A EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y FASPI), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del AGS Sur de Córdoba en sesión celebrada el 15/10/2025 y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar para su provisión temporal de **puestos de ENFERMERO/A** (Personal Estatutario Sanitario de Formación Universitaria recogido en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco), con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria, para dar cobertura a las necesidades de profesionales de esta categoría en tanto no existan candidatos disponibles en bolsa de contratación, siendo la fecha máxima de vigencia el día 31 de enero de 2026.

SEGUNDO: La presente Resolución se publicarán en los Tablones de Anuncios del AGS Sur de Córdoba y en la página web del SAS, <http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud>

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa y las Bases que rigen la convocatoria, la persona interesada podrá interponer o bien, Recurso potestativo de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de notificación, conforme a lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015), o bien, interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación, art. 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE núm. 167, de 14 de julio de 1998) y sus modificaciones posteriores.

EL DIRECTOR GERENTE DEL AGS SUR CÓRDOBA

D. Pedro Manuel Castro Cobos.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	04/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAGUDXWRNCZPNZCFNNHJDHFTTZK	PÁG. 1/7	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS BASE DE ENFERMERO/A EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

1. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERO/A.

1.1 ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: El puesto de trabajo que se convoca estará adscrito orgánica y funcionalmente, a la Dirección Gerencia del “Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba”.

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre de 2003 (BOE núm. 301, de 17 de diciembre) y sus modificaciones posteriores.

1.3 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

1.5 FUNCIONES DEL PUESTO Y PERFIL COMPETENCIAL: Las propias de la categoría/especialidad.

2.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO Y DURACIÓN DEL MISMO

2.1.- TIPOLOGÍA DEL NOMBRAMIENTO: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados al Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba, a través de nombramientos regulados en el art. 9. y en el art. 9 bis del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud en la nueva redacción dada por el Real-Decreto Ley 12/2022, en el periodo comprendido entre el **1 de diciembre de 2025 y el 31 de enero de 2026**, mediante nombramiento de corta duración.

Los nombramientos se realizarán por un **periodo máximo de un mes**, pudiendo ser prorrogados siempre que no existan candidatos en Bolsa Única de empleo o listados adicionales del SAS

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

3.1 TITULACIÓN. Los aspirantes deben de estar en posesión del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería, en los términos establecidos en el art. 6.2 a) 4º de la ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco. Se admitirán solicitudes de aspirantes que obtengan el título durante la duración de la convocatoria, siendo necesaria la aportación del título o justificación de obtención del mismo para poder acceder a la adjudicación de alguno de los nombramientos ofertados.

3.2 OTROS REQUISITOS: Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el art. 30.5 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes.

4. PROCESO SELECTIVO:

4.1 BAREMO DE MERITOS. La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al Baremo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria seleccionado el aspirante que obtenga mayor puntuación con la aplicación de dicho baremo.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	04/12/2025
VERIFICACIÓN	BndJAGUDXWRNCZPNZCFNNJHDHFTTZK	PÁG. 2/7



5. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

5.1 SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del AGS Sur de Córdoba, dependiente del S.A.S.

5.2 DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR Y PLAZOS.

Los/as candidatos/as acompañarán a la solicitud copia simple de la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I
- Copia auto compulsada del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si consta en GERHONTE no será necesaria su aportación.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a la documentación acreditativa de los méritos alegados, **se presentará la solicitud a través del Registro Telemático:** Presentación Electrónica General en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/autenticacion.xhtml>

PLAZO DE PRESENTACION: Por razones de urgencia, será de **5 días naturales** contados desde el día de su publicación.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente por los aspirantes dentro del plazo de presentación de solicitudes, con arreglo al baremo que se detalla en la presente convocatoria y referidos al día de publicación de ésta, no tomándose en consideración los alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, salvo lo previsto en el párrafo siguiente.

La convocatoria **permanecerá abierta** para la presentación de solicitudes **durante el periodo de vigencia**, publicándose semanalmente, en caso de recepción de nuevas solicitudes, relación de los aspirantes admitidos.

5.3.- Los méritos a valorar serán los que adjunten los aspirantes a su solicitud.

5.4.- Las ofertas de **nombramientos estarán supeditadas** a la posible disponibilidad de candidatos en Bolsa Única.

5.5.- En caso de empate, los candidatos serán ordenados alfabéticamente y la oferta se realizará a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra “H” (Resolución de 31 de enero de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace público el resultado del sorteo que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen publicado en el BOJA nº 25, de 6 de febrero). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por dicha letra, el orden se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “I” y así sucesivamente.

5.6.- En el caso de que, habiéndose solicitado por los aspirantes la acreditación de méritos a cualquier otro Organismo, no se recibiera en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba

Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)

Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

PEDRO MANUEL CASTRO COBOS

04/12/2025

VERIFICACIÓN

BndJAGUDXWRNCZPNZCFNNJHDHFTTZK

PÁG. 3/7



fotocopia de dicha solicitud, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

5.7.- Todos los actos administrativos que dimanen del presente proceso selectivo serán publicados en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los tablones de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba.

5.8.- A los efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una **Comisión de Valoración**, cuyos miembros serán designados por esta Dirección Gerencia en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

Presidente:

- Director/a Gerente del AGS Sur Córdoba o persona en quien delegue.

Vocales:

- Dirección Enfermería del AGS Sur Córdoba o persona en quien delegue.
- 2 Vocales

Secretario:

- Director Económico y Administrativo y SSGG del AGS Sur Córdoba o persona en quien delegue.

De conformidad con lo establecido en el Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal, las organizaciones sindicales firmantes del citado Pacto podrán estar presentes en las sesiones de la Comisión de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo y estar en posesión de titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso al puesto convocado

6. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO.

6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y cada semana si existen nuevas solicitudes, se reunirá la Comisión de Valoración del proceso selectivo que procederá a la baremación de los méritos de los candidatos admitidos, publicándose a continuación el listado de candidatos con la correspondiente puntuación.

7. TOMA DE POSESION.

7.1 La adjudicación de nombramientos que procedan, se realizará a partir del 01/12/2025.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	04/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAGUDXWRNCZPNZCFNNHJDHFTTZK	PÁG. 4/7	

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

D/Dña. _____, con D.N.I. núm. _____, y con domicilio a efectos de notificación administrativa en _____, C.P. _____ localidad de _____, provincia de _____, teléfono _____, correo electrónico _____

EXPONE:

Que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria pública para **PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE VARIOS PUESTOS BASE DE ENFERMERO/A EN EL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD** y en base a ello,

SOLICITA:

Ser admitido/a la presente instancia y la documentación que se adjunta para participar en dicha convocatoria:

- Fotocopia del DNI.
- Copia auto compulsada del Título de Diplomado Universitario/Grado en Enfermería y de la especialidad, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Original o copia auto compulsada de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en GERHONTE **no será necesaria** su aportación.

_____, a _____ de _____ de 2.02_

(El/La Interesado/a) Fdo.: _____

AL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE CÓRDOBA.

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	04/12/2025
VERIFICACIÓN	BndJAGUDXWRNCZPNZCFNNHJDHFTTZK	PÁG. 5/7



ANEXO II

BAREMO

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL

En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato.

Las Formación Especializada, no podrán ser objeto de valoración como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.

A.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE):.....**0,30 puntos**

En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en **0.09 puntos** (máximo 14 puntos del total).

B.-. Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y/o de otras Administraciones Públicas:**0,15 puntos**

C.- Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación:**0,10 puntos**

D.- Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): **0,05 puntos** (máximo 6 puntos)

En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del SAS, los meses se baremarán adicionalmente **en 0.015 puntos»**.

Para los Apartados A, C, D, en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del SAS **se duplicará la puntuación de los servicios prestados en Centros Sanitarios durante el Estado de Alarma** (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas).

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	04/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAGUDXWRNCZPNZCFNNJHDHFTTZK	PÁG. 6/7	

BAREMO

BAREMO PUESTO BASE – ENFERMERA/O			
1. EXPERIENCIA PROFESIONAL			
En cada apartado se valorarán los servicios prestados en plazas básicas, cargos intermedios y puestos directivos. En estos dos últimos casos, se valorarán en la categoría desde la que se accedió y corresponda con la titulación del candidato. La Formación Especializada, no podrán ser objeto de valoración como tiempo de servicios prestados en el apartado de experiencia profesional. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y cuidado de hijos se computarán a efectos de experiencia profesional. Dicho cómputo se valorará en el apartado que corresponda, atendiendo a la categoría o especialidad desempeñada cuando se accedió a la excedencia.			
1.1 MISMA CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD	PTOS	Nº MESES	
Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas Españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE), 0,30 PUNTOS . En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 puntos del total)			
1.2 OTRAS INSTITUCIONES SANITARIAS	PTOS		
Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros de otras Instituciones Sanitarias Públicas españolas y/o de otras Administraciones Públicas, 0,15 PUNTOS			
1.3 CENTROS CONCERTADOS	PTOS	Nº MESES	
Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad (o equivalente funcional y titulación requerida de acceso) en centros concertados con la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía, en virtud de un Convenio singular de vinculación, 0,10 PUNTOS .			
1.4 DIFERENTE CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD (MÁXIMO 6 PUNTOS)	PTOS	Nº MESES	
Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad, en centros del Sistema Nacional de Salud, del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE), 0,05 PUNTOS			
En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del SAS, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 PUNTOS .			
Para los Apartados 1.1, 1.3 y 1.4 en cumplimiento de la Resolución de 4 de abril de 2020 y de la Resolución de 10 de noviembre de 2020 de la Dirección General de Personal del SAS se duplicará la puntuación de los servicios prestados en Centros Sanitarios durante el Estado de Alarma (Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo y prórrogas y Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre y prórrogas)			
TOTAL			

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO MANUEL CASTRO COBOS	04/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAGUDXWRNCZPNZCFNNHJDHFTTZK	PÁG. 7/7	

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN: Se extiende esta diligencia para hacer constar que, **en el día de la fecha, 4 de diciembre de 2025** la presente Resolución se publica en los Tablones de Anuncios de la UAP del AGS Sur de Córdoba y en la página web del SAS:
<https://web.sas.junta-andalucia.es/servicioandaluzdesalud/profesionales/ofertas-de-empleo>

Cabra, a 4 de diciembre de 2025.

**EL DIRECTOR ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO Y DE SS.GG.
DEL AGS SUR DE CÓRDOBA**

D. Rafael Jesús Bautista Mesa

Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba
Avda. De Góngora s/n 14940 Cabra (Córdoba)
Tel. 957 021300 Fax. 957 021322

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL JESUS BAUTISTA MESA	04/12/2025	
VERIFICACIÓN	BndJA3TA3J9Q29RAULN65H3WMEYZFV	PÁG. 1/1	